



Jun/ 2019 ASUNTO INFORME contratación "Acondicionamiento Camino Rural del Sesteret"

Atendiendo al acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 4 de junio de 2019, en relación con la licitación para la contratación de las obras "Acondicionamiento Camino Rural del Sesteret", se informa las condiciones de la licitación de las diferentes empresas que han optado a la realización de las obras, tras la apertura de las plicas, atendiendo al procedimiento abierto simplificado planteado por esta administración:

El presupuesto de licitación está fijado en 64.081,55 euros más 13.457,13 euros en concepto de IVA (21%), lo que da una cantidad de presupuesto de contrata de 77.538,68 euros.

El plazo de ejecución para la realización de las obras, queda fijado en 3 meses.

Además de estos requerimientos, quedan fijadas y valoradas las mejoras en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares objeto del contrato.

Se detallan las ofertas presentadas y las condiciones de cada una de las empresas con el objetivo de justificar la mejor propuesta para proponer la adjudicación, de acuerdo con las condiciones del procedimiento abierto simplificado.

- Plica 1: Aglomerados del Sureste, SL
- Plica 2: Manuel Francisco Terres Belmonte
- Plica 3: Pavasal Empresa Constructora, SA
- Plica 4: Planificación Urbana Paisajística SL
- Plica 5: Asfaltos y Construcciones Aitana SL
- Plica 6: Hidráulicas La Foia SL
- Plica 7: Guerola Transfer SLU
- Plica 8: Involucra SL

Atendiendo a las consideraciones del Pliego de Cláusulas Administrativas y a sus criterios de puntuación, se realiza por la Mesa de Contratación la valoración, tanto de la baja propuesta por cada una de las empresas, como las mejoras, en relación con las propuestas descritas y valoradas.

En la tabla adjunta "Detalle de puntuaciones por criterio", se establece la puntuación directa en relación con las bajas y mejoras según han sido aceptadas por cada uno de las empresas licitadoras, estableciendo que la empresa "Manuel Francisco Terres Belmonte" ha incurrido en Oferta Anormalmente Baja, atendiendo a las condiciones de la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas, en relación con la ponderación del resto de la empresas.



En la tabla adjunta "Detalle de Puntuaciones"- Justificación de las puntuaciones atendiendo a las valoraciones económicas que suponen las bajas y las mejoras, de forma individualizada y en relación con el conjunto de licitadores, se establece la comprobación y posterior justificación de la cláusula 21 "Ofertas anormalmente bajas" del propio Pliego de Cláusulas Administrativas, conforme con el artículo 159.4.f de la LCSP 2017 y su Reglamento.

Atendiendo a las consideraciones del Pliego, y según lo previsto en el artículo 149 de la LCSP, se solicitará a la mencionada empresa la justificación de la anormal baja presentada ante esta Admisnitración.

Lo que se informa para su notificación a la Mesa de Contratación, y surta los efectos oportunos.

En Banyeres de Mariola a 6 de junio de 2019


Vicente Ferrero Punzano. Arquitecto
Oficina Técnica del Ayuntamiento



DETALLE DE PUNTUACIONES

Licitador/Criterio	Criterio 1: Precio	ponderación 50	Garantia Crit 2: Mej 2	ponderación 15	Plaz ejec Crit 2: Mej 1	ponderación 35	total
AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L. - B03138096	59720,86	13,77	24	3,75	60	15	32,52
Manuel Francisco Terres Belmonte - 45562008C	48242,15	50	24	3,75	50	20	73,75
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - A46015129	56292,95	24,59	34	6,88	22	34	65,47
PLANIFICACION URBANA Y PAISAJISTICA, SL - B54085568	57500	20,78	60	15	56	17	52,78
ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES AITANA, S.L. - B54814140	54565,44	30,04	60	15	21	34,5	79,54
HIDRAULICAS LA FOIA, S.L. - B53220125	56100	25,2	48	11,25	45	22,5	58,95
GUEROLA TRANSER S.L.U. - B97329577	59034,39	15,93	36	7,5	20	35	58,43
INVOLUCRA, S.L. - B98075427	61486,25	8,19	24	3,75	30	30	41,94

MEDIA

10 PUNTOS PORCENTUALES

7685,78125

50955,98

446050,3043

